

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Jurisdicción voluntaria – Adopción -
Solicitante	Jhon Harrison Rave Uran
Menor	Jarol Stiven Quintero Cardona
Radicado	0569731 - 84 – 001 - 2022 – 00024 - 00
Providencia	Auto # 254 - auto cita para audiencia -

Vencido el término del traslado de la demanda el cual transcurrió con solicitud de allanamiento a las pretensiones por parte de la Defensoría de Familia del ICBF; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 577 numeral 7 en armonía con el artículo 372 y 579 del C. G. P., **SE CITA al SOLICITANTE, al ADOPTABLE, al APODERADO y a la Defensora de Familia del ICBF, PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL INTEGRAL**, Que se realizará el día SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las diez de la mañana (10 a.m.).

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 del ibidem.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación Teams Microsoft y su enlace, y será dado a conocer previo al día de la diligencia.

En la audiencia se practicará el interrogatorio del Demandante, de ser el caso.

Como pruebas solicitadas por los interesados se ordenan:

Documentales.

Se tendrán como prueba y al momento oportuno se les tasara su valor legal a las siguientes:

1.- Registro civil de nacimiento del adoptante.

2.- Registro civil de nacimiento del niño JAROL STIVEN QUINTERO CARDONA.

3.- Certificado del libro de registros de varios de la Notaria Primera del Circulo Notarial de Rionegro, Antioquia, del niño JAROL STIVEN QUINTERO CARDONA, con la anotación del Consentimiento para la Adopción.

4.- Solicitud de adopciones ante la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

5.- Registro civil de nacimiento de los hijos en común entre el solicitante y la madre biológica del niño JAROL STIVEN.

6.- Consentimiento otorgado para la adopción del niño Jarol Stiven Rave Quintero, realizado por su madre biológica en favor del señor Esteban Cardona Muñoz, ante Defensor de Familia del ICBF.

7.- Resolución 005 del 28 de enero de 2020 la cual declara la firmeza del consentimiento para la adopción.

8.- Archivo enviado por la Defensora de Familia con funciones de Secretaria Comité de Adopciones del ICBF vía correo electrónico denominado "DAHCPJAROL STIVEN QUINTERO CARDONA" en el cual se encuentran las siguientes piezas procesales:

- a) Constancia del ICBF sobre la integración personal exitosa del padre adoptante con el menor.
- b) Concepto favorable dirigido al Juez de Familia para la adopción.
- c) Constancia sobre la idoneidad física, mental, social y moral del adoptante, expedida con antelación no superior a seis meses.

9.- Acta de Entrega de Colocación Familiar con miras a la Adopción del niño JAROL STIVEN QUINTERO CARDONA, al padre adoptante que data del 11 de enero de 2022.

10.- Informe de idoneidad de mis poderdantes, Informe Psicológico de Adopción determinada y Formato Informe Social Adopción determinada..." del grupo interdisciplinario adscrito al ICBF

11.- Certificado de antecedentes penales del padre adoptante.

12.- Copia de la Cédula de Ciudadanía de los demandantes.

PRUEBA DE OFICIO.

El menor JAROL STIVEN QUINTERO CARDONA, será entrevistado por el Trabajador Social del despacho.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Johana Arias Herrera'.

Johana Arias Herrera

Juez